

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

## DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 2 de septiembre de 2024

NO. OFICIO: DP/SPR/001962/2024 Asunto: Ampliación de recursos

Ing. Carlos González Rubio de León Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento PRESENTE.

En atención a su oficio CENTRO/CSAS/3319/2024, mediante el cual solicita ampliación de recursos para la partida 26102,- Combustibles, lubric, y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos, le informo lo siguiente.

En observancia al artículo 65 fracción III y con fundamento en el artículo 80 fracciones IV, VI, VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos Municipal, su solicitud fue aprobada por un importe de \$737,739.00 (Setecientos treinta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con las adecuaciones presupuestarias números 0989, con recursos de Ingresos Propios y 0990 con recursos del CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVÍCIO DE AGUA POTABLE.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Carlos Fernando Juárez Torres ROGRAMACIÓN

Director de Programación

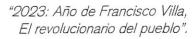


C.c.p.- Fernando Calzada Falcón.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento

C.c.p.- M.Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento C.c.p.- M.A. Gustavo Arellano Lastra.- Director de Administración.- Para su conocimiento

PM/AGS.











## DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/002842/2023

**Asunto:** Autorización del Presupuesto de Egresos Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024

## Lic. Johnny Magaña Álvarez

Director de Desarrollo PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabaco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento M, edición 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y nueve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los \$59,672,229.86 (Cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 86/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

6 Dirección de	Desarrollo	59,672,229.86
1 Participa	aciones	34,594,668.54
		13,285,906.00
	00018 Gastos de operación del Programa Agrícola y Mecanización	13,285,906.00
**	1000 SERVICIOS PERSONALES	12,449,801.30
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	836,104.70
	26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	516,104.70
	29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	320,000.00
F005	Desarrollo Acuícola	7,461,141.28
1	00020 Gastos de operación del Programa Acuícola y Centro Acuícola	7,461,141.28
Ш	1000 SERVICIOS PERSONALES	7,244,741.28
OS SE	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	216,400.00
2 135	22201 Productos alimenticios para animales	216,400.00
2 7	Apoyo Administrativo	13,847,621.26
2024 2024	00019 Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	13,847,621.26
- C	1000 SERVICIOS PERSONALES	12,036,983.82
ENE.	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	974,437.44
25	21101 Materiales y útiles de oficina	200,000.00
1 29	21102 Equipos menores de oficina	19,198.00
2 Se	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	39,000.00
1	21503 Material Impreso	47,599.44
KECBIOG	21601 Material de limpieza	100,000.00





## CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

				24101	Productos minerales no metálicos	60,000.00
				24201	Cemento y productos de concreto	58,000.00
				24301	Cal, yeso y productos de yeso	12,000.00
					Material eléctrico y electrónico	40,000.00
					Artículos metálicos para la construcción	212,000.00
					Materiales complementarios	8,400.00
				24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	15,000.00
				25101		9,000.00
				26102	Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,	76,640.00
				26103	marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	68,000.00
				29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,000.00
				29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	3,600.00
			3000	SERVICIO	DS GENERALES	836,200.00
			0000		Arrendamiento de maquinaria y equipo	280,000.00
					Otros Servicios Comerciales	70,000.00
				35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	6,200.00
				37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	180,000.00
				38201		300,000.00
5	Ingresos	s Propios				25,077,561.32
	F001		lo Agrícol	а	and the second s	862,400.00
		00135	Suminis	tro de fer	tilizantes para productores de plátano	862,400.00
			4000	TRANSF	ERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	862,400.00
				44113	Cooperaciones diversas	862,400.00
	F002	Desarrol	lo Pecuar	io		5,735,000.00
		00136	Manteni	miento de	cercos perimetrales	2,800,000.00
			4000	TRANSFI	ERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,800,000.00
				44113	Cooperaciones diversas	2,800,000.00
		00137	Impulso	a las muj	eres para la producción de pollitas ponedoras	2,935,000.00
			2000	MATERIA	LES Y SUMINISTROS	115,000.00
				21,503	Material Impreso	15,000.00
			3000	26102 SERVICE	Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos OS GENERALES	100,000.00
			5000	1	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	120,000.00
			4000		ERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,700,000.00
			4000		Cooperaciones diversas	2,700,000.00
	F005	Desarrol	Ιο Αςμίσο		ocception of diversors	1,250,000.00
	1 000		1		des para pesca	1,250,000.00
		00100	1		ERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,250,000.00
			1		Cooperaciones diversas	1,250,000.00
	F015	Apoyo a	la Vivieno			9,300,000.00
			£		quetes de cemento para el mejoramiento de la vivienda	3,500,000.00
			*		ERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,500,000.00
			Of the couple	44113	Cooperaciones diversas	3,500,000.00
		00140	Suminis	tro de pa	quetes de láminas para el mejoramiento de la vivienda	5,800,000.00
					ERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,800,000.00
				44113	Cooperaciones diversas	5,800,000.00
	K024	Adquisic	iones Bie	nes Muel	ples /	1,550,000.00
		K0142	Equipan	niento par	ra la Dirección de Desarrollo	1,550,000.00
			5000	BIENES I	MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,550,000.00
					Maguinaria y equipo agropecuario	1,500,000.00
	1-			56701	Herramientas y máquinas - herramienta	50,000.00
	- W			1		



"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".

M001 Apoyo Administrativo
00141 Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo
1000 SERVICIOS PERSONALES

6,380,161.32 6,380,161.32 6,380,161.32

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable; así como, a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Fernando Juárez Torres

Director de Programación

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento Archivo/Minutario

EPM/reac